Manual y Formato De Solicitud De Información Pública

Para facilitarle su solicitud de información pública gubernamental, el Gobierno del Estado pone a su disposición la Plataforma Nacional de Transparencia.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Además, puedes realizar tu solicitud de información de manera física, realizando los siguientes pasos:

1.- Presentar solicitud de información conforme al formato de solicitud anexo, indicando cuando menos:

a) Nombre del sujeto obligado a quien se dirige;

b) Nombre del solicitante y autorizados para recibir información, en su caso;

c) Domicilio, número de fax o correo electrónico para recibir notificaciones;

d) Información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma, la sujeta a posibilidad y disponibilidad que resuelva el sujeto obligado.

2.- Presentar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado por escrito y con acuse de recibo. RECUERDA: El sujeto obligado debe sellarte y firmarte en recibido en la fecha de recepción de la solicitud. Conserva el acuse para cualquier trámite posterior.

3.- La Unidad de Transparencia revisará que cumpla con los requisitos y resolverá sobre su admisión a los dos días hábiles siguientes a su presentación. En caso de que falte algún requisito, la Unidad de Transparencia te notificará dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, requisitos que deberán subsanarse a los dos días hábiles siguientes de la notificación por el solicitante.

4.- La Unidad de Transparencia resolverá y notificará al solicitante dentro de los 8 ocho días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud, respecto a la existencia de la información y la procedencia de su acceso. Cuando se trate de expedientes médicos, se resolverá dentro de los días hábiles siguientes a la admisión de aquella.

5.- Si al término de los plazos anteriores no recibiste la notificación de la resolución, podrás acudir ante el Instituto de Transparencia para el recurso de revisión.

6.- Si la información solicitada implica reproducción de documentos, la Unidad de Transparencia te notificará el costo de recuperación

De los materiales o medios que realice. Una vez realizado el pago deberás presentar el comprobante en la Unidad de Transparencia para que te entregue la información.